

## **PROPUESTAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** **28 DE ABRIL DE 2006**

### **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:**

1. Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, e informe de gestión de PESCANOVA, S.A., y de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio de 2005.

*Se propone aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de PESCANOVA, S.A. y de su Grupo Consolidado, que han sido auditados por los Auditores de la Sociedad BDO, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2005, formuladas en el Consejo de Administración de fecha 28 de Febrero de 2006.*

*Igualmente se propone la aprobación de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.*

### **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:**

2. Aplicación del Resultado.

*Se propone dar al resultado del ejercicio la aplicación que figura en la Memoria, conforme a las Cuentas Anuales formuladas en el Consejo de Administración celebrado el día 28 de Febrero de 2006; y dentro de esta aplicación, se incluye la distribución de un dividendo bruto de 0,34 euros por acción, que los accionistas podrán hacer efectivo a partir del día 5 de Mayo de 2006. El pago se hará a través de CAIXAGALICIA, CAIXANOVA y SCH.*

### **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:**

3. Retribución del Consejo de Administración.

*Se propone actualizar la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2006, y siguientes, incrementándola de forma que la cantidad anual percibir, por cada miembro del Consejo de administración sea la siguiente:*

- *Una cantidad fija anual de 30.000 euros brutos.*
- *Una dieta complementaria por asistencia de 4.000 euros brutos por sesión.*
- *Una dieta por asistencia de 4.000 euros brutos por sesión de Comité o Comisión.*

#### **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

4. Modificación del Consejo de Administración. Ratificación, reelección y nombramiento de consejeros.

*Se propone :*

- *Ratificar en su cargo de Consejero a Liquidambar Inversiones Financieras S.L, designado consejero por cooptación*
- *Reelegir consejero a D. Antonio Basagoiti García - Tuñón*
- *Designar nuevos miembros del Consejo de Administración a Iberfomento S.A., D. Yago Méndez Pascual., y Sociedad Gallega de Importación de Carbones S.A.*

*Todas las designaciones se hacen por el plazo estatutario de 5 años.*

*Fijar consiguientemente en 12 el número de miembros del Consejo.*

#### **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

5. Modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta.

*Se propone modificar el artículo 5 del Reglamento de la Junta que en adelante pasará a tener el siguiente tenor literal:*

##### **Artículo 5. Anuncio de convocatoria**

1. La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la ley establezca una antelación diferente, en los cuales se estará a lo que ésta disponga. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta

2. El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y determinará, con claridad y concisión, todos los asuntos que hayan de tratarse. Podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en la que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

**PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

6. Reelección o en su caso nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad y su Grupo Consolidado.

*Se propone reelegir como auditores de Cuentas de Pescanova S.A., y de su Grupo Consolidado a BDO Audiberia Auditores S.L. por el plazo de un año, esto es, para el ejercicio económico 2006, que finaliza el 31 de Diciembre.*

**PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:**

7. Autorización al consejo de Administración para adquirir acciones propias, y su aplicación a los fines especificados en la Ley de Sociedades anónimas.

*Se propone facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que durante los próximos dieciocho meses, pueda adquirir, por cualesquiera de las modalidades legalmente permitidas, acciones de la propia sociedad, hasta la cifra máxima legalmente permitida del 5% del capital social, a un cambio máximo que resulte de incrementar en un 20% la cotización media del valor durante el mes anterior a la adquisición y a un cambio mínimo que resulte de descontar un 20% a la cotización media del valor durante el mes anterior a la adquisición, todo ello con cumplimiento de los demás requisitos legales.*

*Dejar sin efecto la autorización de similar contenido concedida al consejo en la Junta celebrada el 22 de Abril de 2005, que a todos los efectos queda sustituida por la presente autorización.*

**PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:**

8. Autorización al Consejo de Administración para emitir, bonos obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones en la modalidad y cuantía que la Junta decida de conformidad a Ley.

*Se propone facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que durante los próximos cinco años, pueda emitir Bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y condiciones que libremente decida, cuyo importe no será superior a 105 millones de euros.*

*Dejar sin efecto la autorización de similar contenido concedida al consejo en la Junta celebrada el 22 de abril de 2005 en la parte no utilizada esto es en 55 de los 105 millones de euros autorizados puesto que el consejo de Administración de Pescanova S.A., en su sesión de 30 de Septiembre de 2005 fue informado sobre el Préstamo formalizado por la Compañía el día 29 de septiembre de 2005, por importe de 50 millones de euros, concedido por Caja de Ahorros del Mediterráneo; Bancantabria; Caja España; Caja Burgos; Caja Castilla La*

*Mancha; Ibercaja; “Sa Nostra” Caixa de Balears; Caja San Fernando; Unicaja y EBN Banco, operación que conllevó la concesión de una opción irrevocable de amortizar de forma anticipada, total o parcialmente, dicho Préstamo mediante la emisión, puesta en circulación para su suscripción por las citadas Entidades, o quien esta determinen, de obligaciones emitidas por la Compañía, en las condiciones que se detallan en el correspondiente contrato de Préstamo.*

*A la vista de lo anterior, el Consejo acordó y ratificó de forma unánime dicha operación y la eventual emisión de obligaciones que conlleva.*

#### **PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:**

9. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de Obligaciones y otros valores de Renta Fija Convertibles, y consiguiente autorización para aumentar el Capital social, en la cuantía que dicha emisión requiera, todo ello en la oportunidad y cuantía que el propio consejo decida que no será superior a la mitad del capital social en el momento de la autorización y dentro del plazo máximo de 5 años

*Se propone facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que durante los próximos cinco años, y en una o varias veces pueda emitir y poner en circulación obligaciones u otros valores de Renta fija convertibles en acciones y consiguiente autorización para aumentar el capital Social en la cuantía que dicha emisión requiera, todo ello en la oportunidad y cuantía que el propio consejo de Administración decida, que no será superior a la mitad del capital social en el momento de la autorización.*

*Dejar sin efecto la autorización de similar contenido concedida al consejo en la Junta celebrada el 22 de Abril de 2005, que a todos los efectos queda sustituida por la presente autorización.*

#### **PUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA:**

10. Autorización al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para que dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el capital social, con o sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de la autorización, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, facultando al Consejo consiguientemente para modificar el artículo 7º de los Estatutos de la Sociedad.

*Con el fin de que la Sociedad tenga la mayor agilidad para modificar la cifra de capital social en el momento que se considere más oportuno según las circunstancias económicas del momento, se propone a la Junta General de Accionistas autorice al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para que dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el capital social, con o*

*sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de la autorización, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. La autorización se concreta a la cifra de 39.000.000 de euros.*

*Dejar sin efecto la autorización de similar contenido concedida al consejo en la Junta celebrada el 22 de Abril de 2005, que a todos los efectos queda sustituida por la presente autorización.*

#### **PUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

11. Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos adoptados, y efectuar el depósito de las Cuentas anuales en el Registro Mercantil.

*Se propone facultar indistintamente al Presidente y al Secretario para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones fueran precisas hasta lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los Registros públicos correspondientes y, en especial, en el Mercantil de la provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores impidieren el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias al Registro Mercantil de la provincia, incorporando incluso, por propia autoridad, las modificaciones que al efecto sean necesarias y puestas de manifiesto por la calificación, oral o escrita, del Ilmo. Sr. Registrador Mercantil de la provincia o requeridas por las Autoridades. También se les faculta para efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.*

#### **PUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:**

12. Redacción y aprobación del acta en cualesquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de la Ley de Sociedades Anónimas.

*Se propone la aprobación del Acta mediante la designación de interventores.*